



Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo, Gro; 14 de octubre del 2026.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E S.

La que suscribe, **Diputada Catalina Apolinar Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario del **Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, Proposición de Acuerdo Parlamentario de obvia y urgente resolución, para que se exhorte de manera respetuosa a diversas dependencias federales y estatales a implementar acciones emergentes de rehabilitación de tramos carreteros, restablecimiento de servicios básicos y un programa integral de reconstrucción y asistencia social para las familias y municipios afectados por el paso del huracán “Simón” en el estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – Que, en días recientes, el estado de Guerrero sufrió los graves estragos provocados por el huracán “Simón”, un fenómeno meteorológico de gran magnitud que alcanzó categorías de 3 y 4 en el Océano Pacífico, azotando fuertemente el territorio estatal desde el 4 de octubre; pero con mayor intensidad los días 8 al 10 de octubre de 2026, dejando un récord histórico de



precipitación pluvial de 391.3 mm de lluvia acumulada en tan solo 24 horas.

Como representante popular y Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas de este Honorable Congreso del Estado, estimo que nuestro deber, alzar la voz ante catástrofes de esta naturaleza que vulneran de manera directa la vida, la integridad y el patrimonio de las familias guerrerenses, especialmente de los sectores históricamente marginados que habitan en nuestras regiones indígenas y afromexicanas, las cuales resienten con mayor crudeza los embates de la naturaleza debido a su situación de alta vulnerabilidad estructural y geográfica, exigiendo una respuesta institucional inmediata, coordinada y a la altura de las circunstancias históricas que hoy demanda nuestra entidad federativa.

SEGUNDO. – Que este fenómeno hidrometeorológico dejó una estela de daños materiales y humanos en al menos 20 municipios de la entidad, de donde se dio cuenta, incluso en las redes sociales, de las penurias en lugares muy urbanizados como Acapulco y cobrando lamentablemente la vida de una persona en la capital del estado y generando afectaciones severas e incuantificables en la infraestructura urbana, los caminos rurales, las viviendas precarias y los servicios públicos indispensables para la subsistencia humana¹.

La magnitud de la tragedia no puede ni debe minimizarse bajo criterios meramente burocráticos, pues detrás de cada reporte de daño se encuentran historias de dolor, pérdida y desesperación de ciudadanos que hoy ven interrumpidas sus actividades productivas y cotidianas; por lo cual, este Poder Legislativo, como legítima representación de la Soberanía Popular, se encuentra obligado a gestionar con firmeza la concurrencia de los tres órdenes de gobierno; federal, estatal y municipal, para desplegar una estrategia

¹ Puede ampliar la información en el portal del “Sol de Acapulco”. Enlace: <https://oem.com.mx/elsoldeacapulco/local/simon-deja-danos-en-20-municipios-de-guerrero-reportan-un-muerto-y-112-viviendas-inundadas-32547686>

integral de atención que garantice la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Federal y Particular del Estado.

TERCERO. – Que en la Región de la Costa Chica, las intensas lluvias y vientos severos colapsaron de manera drástica el suministro eléctrico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante la caída masiva de postes y cableado, dejando incomunicados y sin luz a nueve municipios fundamentales de la franja costera e indígena: Las Vigas, Florencio Villarreal (Cruz Grande), Copala, Juchitán, Marquelia, Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y Cuajinicuilapa, además de provocar severas inundaciones en viviendas populares y la pérdida generalizada de conectividad telefónica e internet.

Esta interrupción prolongada de los servicios básicos no solo paraliza la economía local y el comercio regional, sino que pone en grave riesgo la salud pública al imposibilitar la conservación de alimentos, el funcionamiento de unidades médicas y la oportuna coordinación de los cuerpos de emergencia, haciendo imperativa la instrucción de un exhorto urgente para que las instancias competentes agilicen los trabajos técnicos de restablecimiento total de la energía y las vías de comunicación en toda la franja costera.

CUARTO. – Que de manera crítica y alarmante, en la Región de la Montaña (tanto Alta como Baja), los días 4 y 5 de octubre, las aguas torrenciales desatadas con una fuerza cataclísmica barrieron con la frágil estabilidad de nuestro territorio, golpeando con crueldad implacable a los municipios del Distrito XIV: Ayutla de los Libre, Nuu Savi, Acatepec, Tlacoapa y Zapotitlán Tablas y muy específicamente a la comunidad indígena de Barranca Xoco, donde las viviendas de seis familias han sido totalmente destruidas, reducidas a escombros y despojos, dejando a hermanas y hermanos nuestros desamparados, privados de lo elemental, con la mirada fija en el horizonte del desolador vacío y prácticamente sin nada.



Asimismo, en el municipio de Malinaltepec se reportó el colapso total de una vivienda, el desprendimiento de techos de lámina en otras dos casas y graves daños a la infraestructura eléctrica, acompañados de deslaves y bloqueos carreteros que mantienen incomunicadas a diversas localidades.

Esta dolorosa realidad lacerante exige una intervención prioritaria y diferenciada que reconozca las condiciones de rezago social en la que sobreviven nuestras comunidades indígenas, demandando una respuesta gubernamental que trascienda la ayuda superficial y se enfoque en la dignificación inmediata de las familias afectadas.

QUINTO. – Que si bien las instancias de protección civil, la aplicación de los Planes DN-III-E y Marina, así como el despliegue operativo de las cuadrillas de la CFE han cumplido una labor invaluable de auxilio inicial, rescate y limpieza en las zonas siniestradas, la dimensión colosal de la tragedia exige superar con urgencia la etapa de asistencia asistencialista inmediata mediante despensas o canastas básicas, transitando de manera firme hacia una verdadera política de Estado que garantice la reconstrucción integral de los hogares destruidos y la rehabilitación profunda de la red carretera y los servicios básicos.

La entrega de apoyos alimentarios temporales representa un apoyo indispensable pero insuficiente ante la pérdida absoluta del patrimonio familiar; por consiguiente, se requiere articular un programa emergente de asistencia social y reconstrucción de vivienda-habitación que incorpore subsidios directos de materiales de construcción y esquemas de autoconstrucción asistida para que las familias de Barranca Xoco y demás localidades devastadas puedan recuperar un techo seguro y digno.

SEXTO. – Que resulta urgente, imperativo e insoslayable que este Honorable Congreso del Estado impulse gestiones institucionales firmes y determinantes para analizar la solicitud y solicitar a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno la emisión



formal de la Declaratoria de Desastre Natural, instrumento jurídico y financiero indispensable para acceder a recursos extraordinarios de reconstrucción; así como la asignación presupuestaria específica destinada a la vivienda popular y la calendarización rigurosa de obras prioritarias de reapertura caminera, caminos rurales y de saca-cosechas. Como legisladora integrante de este cuerpo colegiado y defensora de los derechos de los pueblos indígenas, considero que la omisión o la tardanza institucional en la atención de esta contingencia agravaría las condiciones de desigualdad social; de ahí que este Poder Soberano deba exigir la concurrencia presupuestal y operativa de la Federación, del Estado y de los municipios para devolver la paz, la certidumbre y el desarrollo a las regiones de la Montaña y la Costa Chica que hoy claman justicia y solidaridad efectiva.

SÉPTIMO. – Que, sumado a la destrucción material y al aislamiento carretero, la emergencia sanitaria constituye una amenaza latente e inminente que no admite dilaciones, toda vez que la acumulación de agua estancada, el lodo y la descomposición orgánica provocados por el paso del meteoro propician la proliferación masiva de mosquitos vectores y otras plagas que amenazan con desatar brotes epidemiológicos de enfermedades recurrentes como el dengue, el zika, el chikungunya e infecciones gastrointestinales. Por lo anterior, resulta indispensable e inaplazable que la Secretaría de Salud, en concurrencia con sus homólogos federales, estatales y municipales, despliegue de inmediato brigadas de medicina preventiva, fumigación intensiva, abatización² y suministro de insumos médicos en las regiones afectadas, salvaguardando así la vida y la salud pública de las familias guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 23 Fr. I; 79 Fr. IX; 98; 297 Fracción III; 312 a 314 y demás normativa que

² La abatización es la acción de echar un químico en polvo o en gránulos (llamado abate o temephos) en los depósitos de agua estancada —como piletas, tinacos, cisternas o tambos— para matar a las larvas de los mosquitos antes de que crezcan, se conviertan en zancudos adultos y transmitan enfermedades como el dengue, zika o chikungunya.

favorezca la pretensión que sostengo; Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, someto a consideración de esa Soberanía tenga a bien aprobar y expedir la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE EXHORTE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) PARA ATENDER DE MANERA URGENTE LA CONTINGENCIA POR DAÑOS QUE DEJÓ A SU PASO EL HURACÁN “SIMÓN” EN GUERRERO DEL 4 AL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las y los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), la Secretaría de Bienestar, la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con las instancias locales, implementen de manera urgente un plan integral que garantice:

- 1º.- La asignación de recursos humanos y técnicos necesarios para agilizar y concluir los trabajos de restablecimiento total del suministro eléctrico, la red de energía y las vías de comunicación y telecomunicación en las comunidades afectadas de las regiones de la Costa Chica y la Montaña.
- 2º.- La gestión, emisión formal y publicación oportuna de la Declaratoria de Desastre Natural, a fin de acceder a los fondos y recursos extraordinarios indispensables para la reconstrucción de la infraestructura dañada.



3º.- La puesta en marcha de un programa federal emergente de asistencia social directa, subsidio de materiales y esquemas de autoconstrucción asistida para la rehabilitación y edificación de vivienda-habitación destinada a las familias que perdieron su patrimonio total o parcial, con especial atención en localidades severamente devastadas como Barranca Xoco, en el municipio de Acatepec, y demás demarcaciones siniestradas.

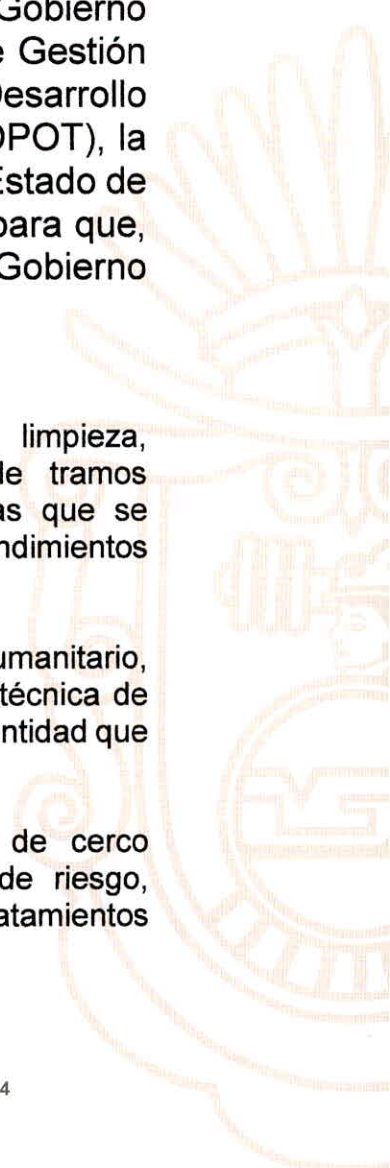
4º.- El despliegue inmediato de brigadas federales de medicina preventiva, fumigación intensiva, abatización y suministro de insumos médicos para prevenir y contener brotes epidemiológicos de dengue, zika, chikungunya e infecciones gastrointestinales derivados de la proliferación de mosquitos y plagas tras las inundaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) y la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de su competencia y coadyuvando con el Gobierno Federal, ejecuten las siguientes acciones prioritarias:

1º.- La ejecución inmediata de obras prioritarias de limpieza, rehabilitación, remoción de escombros y reapertura de tramos carreteros estatales, caminos rurales y de saca-cosechas que se encuentran bloqueados o afectados por deslaves y desprendimientos de laderas a causa del huracán "Simón".

2º.- El fortalecimiento de los canales institucionales de apoyo humanitario, distribución de insumos básicos y brigadas de evaluación técnica de daños estructurales en los al menos veinte municipios de la entidad que resintieron los estragos del meteoro.

3º.- La instrumentación urgente de operativos sanitarios de cerco epidemiológico y saneamiento ambiental en las zonas de riesgo, garantizando la atención médica oportuna y la entrega de tratamientos



preventivos a la población vulnerable ante la amenaza de enfermedades recurrentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios y a la Casa de Justicia de Ayutla de los Libres, afectados en las regiones de la Costa Chica y la Montaña, para que, en el ámbito de su autonomía municipal y en estrecha colaboración con las autoridades estatales y federales, instalen o en su caso operen los Comités Municipales de Evaluación de Daños, faciliten los censos locales de población damnificada y otorguen las facilidades logísticas y administrativas necesarias para agilizar la llegada de la ayuda humanitaria, la maquinaria destinada a la rehabilitación de caminos y espacios públicos, así como el libre acceso de las brigadas de salud municipal para la fumigación y el control de vectores.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Notifíquese el presente instrumento a las y a los titulares de las Dependencias Federales y Estatales citadas en el cuerpo de la presente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, así como a los Ayuntamientos de los municipios vinculados y a la Casa de Justicia de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y debida ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en el Portal Oficial y en las plataformas digitales institucionales de

este Honorable Congreso del Estado, para su amplia difusión pública.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día catorce de octubre del año dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.




LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. CATALINA
APOLINAR SANTIAGO

ATENTAMENTE.

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO.